La Congresista de la República que suscribe, **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, integrante del grupo parlamentario **ACCIÓN POPULAR**, representante de la región **SAN MARTÍN**, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
15 DIC 2021
RECIBIDO
Firma.....Hora.....

MOCIÓN DE SALUDO

"57° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAN ROQUE DE CUMBAZA, DE LA PROVINCIA DE LAMAS, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de diciembre de 1964 se creó el distrito de San Roque de Cumbaza, mediante la Ley N° 15269, en el gobierno del presidente Fernando Belaunde Terry.

Que, el 29 de diciembre del presente año, se conmemora el 57° aniversario de la creación política del distrito de San Roque de Cumbaza, de la provincia de Lamas, departamento de San Martín.

Que, el distrito de San Roque de Cumbaza está constituido por los siguientes Centro Poblados: Boca de Shamboyacu, CCNN Alto Shamboyacu, CCNN Aviación, CCNN Chirikyacu, CCNN Yurilamas, EL Chontal y Pamashto.

Que, el distrito de San Roque de Cumbaza es uno de los once distritos que conforman la provincia de Lamas, del departamento de San Martín; cuenta con una superficie de 525.15 km^2, ubicado a una altitud media de 600 msnm y cuenta con una población, según el INEI de 1,635 habitantes (censo 2017), quienes se dedican principalmente a sus actividades agrícolas, turísticas y comerciales, siendo esencial para el sustento de sus familias.

Que, el distrito de San Roque de Cumbaza limita por el Norte con la provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto; por el Sur con los distritos de Lamas y Rumisapa; por el Este con el distrito de Caynarachi y por el Oeste con el distrito de Pinto Recodo.

Que, el distrito de San Roque de Cumbaza es turísticamente atractiva, en especial, por sus áreas naturales como los imponentes cerros Añaquihui y El Olivo, las cataratas Toroyacu y el Atún Rumi (piedra del Oso).

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento al distrito de San Roque de Cumbaza, por su 57° aniversario de creación política.

kparedes@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde
Telf. (01)3117777 anexo 7206

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de San Roque de Cumbaza al celebrarse el día 29 de diciembre de 2021, su quincuagésimo séptimo aniversario de creación política y con ello una historia de desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la representación nacional.

SEGUNDO: Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Ángel Aguilar Castillo, alcalde de la municipalidad distrital de San Roque de Cumbaza y por su intermedio al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a la ciudadanía en general, deseándoles éxitos en su gestión.

Lima, 13 de diciembre de 2021

KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/12/2021 14:28:22-0500

kparedes@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde
Telf. (01)3117777 anexo 7206